



# Nota de Gobierno<sup>1</sup>

Agosto 2025  
No. 003

**Inteligencia artificial en Colombia  
POR UN ECOSISTEMA ÉTICO Y  
ESTRATÉGICO DEL ESTADO**

---

<sup>1</sup> Documento elaborado por  
Diego Alejandro Díaz Malagón

**ESCUELA DE ALTO GOBIERNO**



Introducción

## ANÁLISIS DEL FENÓMENO PÚBLICO

Colombia en la región en materia de IA  
Más sobre la *Política nacional de inteligencia artificial*

## REFLEXIONES: ALGUNAS PESQUISAS

Cinco recomendaciones operativas clave  
para directivos públicos:

Referencias

## Escuela Superior de Administración Pública, ESAP

Jorge Iván Bula Escobar  
Director General Nacional

Mario Moises Juvinao Daza  
Director - Escuela de Alto Gobierno

Equipo de gestión del conocimiento  
Escuela de Alto Gobierno - ESAP  
Carolina Wilches Cortés  
Ivonne Johana Garcia Pulido  
Estefany Giiseth Ladino Tellez  
Henry David Cardozo Vesga

Corrección, diseño y diagramación  
Escuela de Alto Gobierno - ESAP  
Luisa Maria Navas Camacho  
Julián Parrado Triana

Agosto 2025

**ESCUELA DE ALTO GOBIERNO**



**DIEGO ALEJANDRO  
DIAZ MALAGÓN**  
diegoa.diaz@esap.edu.co

Doctorando en Pensamiento Complejo  
con especialización en Inteligencia  
Artificial, posee dos maestrías  
(Comunicación y Cultura; Comunicación  
y Educación), una especialización en  
Comunicación Educativa y es  
Licenciado en Educación.

Con más de 15 años de experiencia en  
educación superior, es experto en  
gerencia pública, gestión del  
conocimiento, innovación y cambio  
organizacional  
en el sector estatal.

Su enfoque destaca en la  
formulación de proyectos  
y el fortalecimiento del componente  
humano en las organizaciones.

# Inteligencia artificial en Colombia

## POR UN ECOSISTEMA ÉTICO Y ESTRATÉGICO DEL ESTADO.

Toda decisión basada en inteligencia artificial debe estar orientada al bien común y subordinada al juicio humano. El Proyecto de Ley 442 de 2025 plantea un ecosistema ético donde la IA es auditable, revisable y controlada por principios democráticos y de justicia social.

### Introducción

El 7 de mayo de 2025, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, liderado por la Yesenia Olaya Requene, y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), por Julián Molina Gómez, radicaron ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de inteligencia artificial (IA), iniciativa orientada a garantizar el desarrollo y el uso de esta tecnología sobre la base de principios de ética, justicia social y sostenibilidad. Su propuesta responde a la creciente presencia de la IA en los sectores públicos y privados del país, que hace prioritario y urgente establecer un marco normativo que permita alinear esa tendencia con la normatividad colombiana, los derechos fundamentales y el interés general.

La ministra Olaya lo expresó con contundencia: “este es el primer proyecto de ley en América Latina que propone una regulación ética, democrática y con visión soberana del desarrollo de la inteligencia artificial”.

El esfuerzo legislativo no surge de manera aislada: el Documento Conpes 4144 de 2025, titulado *Política nacional de inteligencia artificial* y emanado el pasado 14 de febrero, se sustenta en el mismo enfoque: presentar la IA como un instrumento para enfrentar desafíos estructurales como la pobreza, la inseguridad alimentaria o el cambio climático y para transitar hacia una economía del conocimiento.

Desde que comenzó a implementarse en 2019 la *Política nacional de transformación digital e inteligencia artificial* (Documento Conpes 3975 de 2019), Colombia viene construyendo bases para una economía digital, innovadora e inclusiva. Esta normatividad de política pública ha demostrado que el país viene reconociendo el potencial transformador de la IA y da pasos sólidos en su desarrollo. Ahora bien: en la pasada legislatura, se archivó la iniciativa ministerial del mes de mayo, pero, la nueva legislatura muestra un panorama prometedor para la deliberación parlamentaria y el escrutinio por parte de la opinión pública. Sin duda, este es un tema y un elemento que llegó para quedarse.

En términos técnicos, la IA se define como una disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos capaces de ejecutar operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje, la toma de decisiones o el razonamiento lógico (Ávila, 2024). La relevancia de este asunto para el alto gobierno radica en su capacidad expandida de impactar las entidades de orden nacional y territorial. Dado que su diseño, implementación y gobernanza requieren decisiones estratégicas que orienten su uso hacia el bienestar colectivo, esta Nota de Gobierno ofrece a la alta dirección del Estado, es decir, a gobernaciones, alcaldías y a personas del alto rango de la función pública un análisis estructurado sobre las implicaciones del actual proyecto de ley de inteligencia artificial.

La IA puede fortalecer la toma de decisiones informadas, al tiempo que promover una comprensión integral del rol que las entidades territoriales y nacionales desempeñan en función de la transformación digital estructurada en el país. Con esta perspectiva, la IA deja de ser una herramienta tecnológica y se convierte en una dimensión estratégica de la política pública.

## ANÁLISIS DEL FENÓMENO PÚBLICO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Unesco, 2021), en su Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial, reconoce que la IA tiene impactos profundos y ambivalentes sobre las sociedades, el medio ambiente y la mente humana y que su expansión requiere marcos normativos basados en la ética, la educación en datos y la alfabetización mediática e informacional. De ahí que, el desarrollo ético de la IA sea una preocupación global y que su gobernanza trascienda lo tecnológico para situarse en el campo de los derechos humanos, el bienestar y la sostenibilidad.

Estas orientaciones internacionales respaldan la necesidad de que los Estados, entre ellos, el colombiano, formulen leyes y políticas que garanticen un desarrollo justo, informado y democrático de la IA.

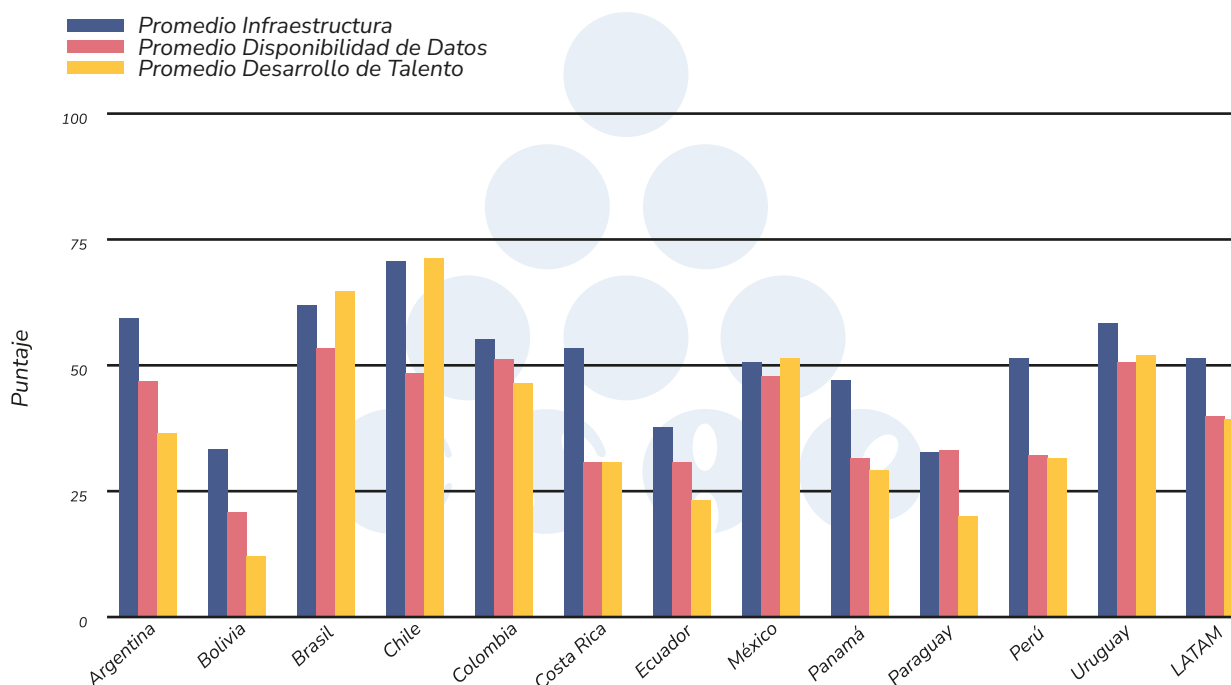
En ese sentido, el proyecto de ley colombiano al respecto evidencia la alineación del país con estándares globales y su liderazgo regional en la construcción de un ecosistema en el que la tecnología sea una prioridad estratégica guiada por el interés público, la equidad y la objetividad de su desarrollo. Además, enfatiza la urgencia de garantizar el acceso a la información, proteger las libertades fundamentales y promover el bienestar de las personas y los ecosistemas.

El análisis sobre lo concerniente a la IA resulta en especial relevante para el alto gobierno nacional y territorial, en tanto que la implementación de sistemas de IA exige fortalecer las capacidades institucionales de quienes lideran las gobernaciones, las alcaldías y en sus equipos técnicos en materia de gobernanza digital, protección de derechos y toma de decisiones basada en datos. La legislación propuesta establece principios rectores. Es decir, ofrece un marco que puede utilizarse como hoja de ruta para incorporar la IA de manera segura y estratégica en los modelos de gestión

## Colombia en la región en materia de IA

A su vez, el Índice latinoamericano de inteligencia artificial (ILIA, 2023) presenta el desempeño comparativo de varios países de la región en tres dimensiones (ILIA, 2023): infraestructura, disponibilidad de datos y desarrollo de talento. En dicho índice, se observa que Colombia, si bien mantiene un desempeño intermedio en infraestructura, presenta brechas importantes en disponibilidad de datos y, en especial, en el desarrollo de talento: se sitúa por debajo del promedio regional en estas áreas. (Véase gráfica 1).

Dicha evidencia cuantitativa permite dimensionar los desafíos estructurales que enfrentan los países latinoamericanos, en particular Colombia, para implementar políticas públicas basadas en IA de manera equitativa, segura y sostenible (ILIA, 2023).



Uno de los principales desafíos en materia de IA en América Latina es superar la debilidad de su infraestructura tecnológica y el desarrollo desigual del talento humano, como lo evidencia el índice (ILIA, 2023. véase gráfica 1). En el caso específico de Colombia, la gráfica 1 muestra un rezago visible en las subdimensiones “Disponibilidad de datos” y “Desarrollo de talento”, con puntajes muy por debajo del promedio regional. Eso indica una limitada madurez digital del país en relación con otros, como Chile o Brasil.

Además, la limitada madurez digital afecta, directamente, la capacidad del Estado para implementar soluciones de IA en forma eficiente, equitativa y segura. La evidencia señala lo siguiente:

[L]a baja penetración de las habilidades tecnológicas y disruptivas en algunos sectores de la región constituye un tema importante a explorar, dado que afecta en última instancia el potencial del desarrollo sostenible y la competitividad de los países en una economía global (ILIA, 2023, p. 29).

## Más sobre la Política nacional de inteligencia artificial

Para estructurar una política pública coherente con el avance ético y estratégico de la IA en Colombia y tener una legislación coherente y bien estructurada, el Documento Conpes 4144 de 2025 define seis ejes fundamentales:

- Ética y gobernanza.
- Datos e infraestructura.
- Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)
- Desarrollo de capacidades.
- Mitigación de riesgos.
- Uso y adopción de la IA.

Esta arquitectura responde al principio de integralidad y reconoce que el desarrollo tecnológico no puede desvincularse del fortalecimiento institucional, de la equidad en el acceso a datos, ni de la formación de talento humano.

Con esa perspectiva, la IA ofrece herramientas para fortalecer la capacidad de planificación, evaluación de riesgos y adopción tecnológica responsable. También, potencia una gobernanza inteligente orientada a responder a los desafíos específicos de los territorios. De ahí que el marco normativo en construcción sea de gran importancia para las entidades públicas, ya que permitirá orientar procesos de innovación institucional.

Así, se plantea que el ecosistema IA debe ser transversal en el Estado, en el tejido empresarial y en el tejido social y que su apropiación en los territorios ha de promover beneficios sociales tangibles. De ese modo, el Estado podrá consolidar su compromiso de tener un ecosistema digital que proyecte los desafíos globales desde una visión de transformación tecnológica a la vanguardia de la política de gobierno digital.

*En suma, pese a la existencia de brechas, se demuestra que Colombia está adoptando un enfoque proactivo y anticipatorio en el que la IA sea un instrumento de política pública con enfoque de derechos, territorialidad y ética.*

De manera especial, en los países donde la IA ha sido un fenómeno de interés público, la Unesco (2021) contempla consideraciones éticas que deben abarcar todas las etapas del ciclo de vida de la IA, desde la investigación, hasta el desmontaje. También, exige que haya un marco de gobernanza sistémico, evolutivo y con perspectiva de derechos (p.10). En este sentido, deben supervisarse las decisiones generadas por sistemas de IA, deben auditarse, controlarse y ha de mantenerse la primacía del juicio humano en cualquier escenario institucional.

Por tanto, hay varios elementos que se dirigen a garantizar que el ecosistema de IA en Colombia avance con ética, seguridad y orientado en las personas:

En primer lugar, es imprescindible que el eje central sea el bien común del ser humano, de manera transversal y transdisciplinar, sobre toda la faz de implementación tecnológica. De ahí que la recomendación de la Unesco tienda a fortalecer el control democrático y a preservar el equilibrio entre automatización e integridad institucional.

En segundo lugar, el diseño seguro, como criterio estratégico y operativo, debe aplicarse en cada fase de desarrollo tecnológico, de manera que se prevengan impactos negativos y se excluya la implementación de sistemas cuya evidencia indique riesgos graves para los derechos fundamentales o el bienestar ciudadano. El principio del bien común en un sentido ontológico. Es decir, se trata de hacer una construcción responsable en todos los marcos regulatorios, políticas y proyectos de IA que el Estado hace posible para su impulso o adopción. Eso supone orientar el desarrollo e implementación de estas tecnologías a fines colectivos: reducción de desigualdades, fortalecimiento de capacidades institucionales y promoción de justicia social y territorial.

En tercer lugar, la prevención de riesgos sistémicos exige una coordinación entre entidades públicas, la academia, la sociedad civil y actores privados, mediante la integración de protocolos de diseño ético y evaluación continua.

La Unesco (2021) destaca que las cuestiones éticas relativas a los sistemas de IA deben tratarse como procesos dinámicos e integrados que acompañen el ciclo completo de vida de la tecnología y no como intervenciones puntuales o aisladas (p.9).

Es así como se recomienda establecer mecanismos permanentes de cooperación transinstitucional e internacional para abordar los desafíos de la IA desde una lógica de pensamiento complejo y de corresponsabilidad global.

En este contexto, es imperativo adoptar herramientas tecnológicas, rediseñar procedimientos institucionales, fortalecer el control político y técnico e impulsar una transformación organizacional orientada al valor público. Lo es a fin de que quienes toman decisiones en los ámbitos nacional y territorial reconozcan que el éxito del ecosistema de IA no depende, únicamente, del diseño normativo, sino de su traducción efectiva en capacidades de gestión pública.

Quienes conducen las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y las direcciones de planeación, así como las personas que hacen asesorías estratégicas están llamadas a incorporar los principios éticos y de gobernabilidad de la IA en sus procesos misionales. En lenguaje de gobierno, en materia de IA, es indispensable tomar acciones políticamente dado su despliegue y permitir que las decisiones automatizadas respondan a marcos de legalidad, equidad e impacto social y humano.



## REFLEXIONES: ALGUNAS PESQUISAS

La omisión de acciones regulatorias y éticas frente a la IA podría conducir, en el largo plazo, a tensiones profundas sobre el sentido mismo de lo humano. La Unesco (2021) lo advierte: “los sistemas de IA podrían disputar la experiencia, la autonomía y la capacidad de actuar del ser humano, afectando nuestra autocomprensión, nuestras relaciones sociales y nuestra dignidad colectiva” (p. 10).

En este contexto, Colombia avanza con acierto al posicionar la IA como una prioridad estratégica y normativa: ya ha establecido rutas normativas y éticamente fundamentadas. Esta visión, liderada por el MinTIC y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fortalece la soberanía digital y proyecta un modelo de desarrollo tecnológico responsable, capaz de orientar el futuro en función del bienestar de la sociedad y de la integridad de las instituciones públicas y privadas.

La Política de Gobierno Digital concibe que el país debe avanzar en la estructuración de un sistema nacional de inteligencia artificial, como un ecosistema articulado entre entidades públicas, sector privado, academia y sociedad civil. Por tanto, contempla el despliegue de proyectos pilotos sectoriales en salud, justicia, educación y gestión pública, así como la consolidación de capacidades locales mediante centros regionales de innovación y analítica de datos. Eso permitirá adaptar las soluciones tecnológicas a las realidades sociales del país y cerrar brechas digitales de manera progresiva.

Así mismo, la gobernabilidad inteligente en Colombia demanda acciones concretas como el fortalecimiento de las comisiones regionales de transformación digital, el desarrollo de hojas de ruta sectoriales con enfoque en IA y la puesta en marcha del Centro Nacional de Analítica de Datos, previsto como una instancia técnica para orientar decisiones públicas basadas en evidencia. En este sentido, las intervenciones buscan anticiparse a los impactos de la transformación digital, reducir asimetrías territoriales en el acceso a tecnologías emergentes y fortalecer la legitimidad institucional mediante el uso ético y estratégico de la información (DNP, 2022).

La transformación digital y la adopción de tecnologías emergentes, como la IA, redefinen las dinámicas de gobernanza a nivel global. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021), un organismo internacional, destaca que los gobiernos pueden utilizar la IA para diseñar mejores políticas, tomar decisiones más acertadas y específicas y mejorar la calidad de los servicios públicos. Sin embargo, la implementación efectiva de estas tecnologías exige que haya marcos de gobernanza adaptativos que integren principios éticos y capacidades institucionales instaladas.

El IFFA es una medida que estima la presión fiscal futura derivada del aumento proyectado en el costo del servicio de la deuda de un departamento, en relación con el crecimiento esperado de sus gastos de funcionamiento. Matemáticamente, se expresa así:

Hay un consenso regional sobre la urgencia de desarrollar capacidades institucionales que permitan una integración efectiva de la IA en la administración pública. El Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe (CAF) promovió junto con la Unesco y gobiernos de la región la Declaración de Santiago para fomentar una IA ética y responsable. Esa declaración destaca la importancia de establecer mecanismos de gobernanza que permitan el uso transparente y equitativo de estas tecnologías (CAF y Unesco, 2022). Es por ello que en América Latina y el Caribe es urgente la necesidad de fortalecer la gobernanza de la IA, ya que ha sido reconocida por diversas instituciones.

Por tanto, la gobernabilidad inteligente adopta la articulación efectiva entre las políticas públicas y las capacidades institucionales para su ejecución como vía legítima para responder a las nuevas exigencias sociales en escenarios de alta complejidad y transformación digital. Además, enfatiza en la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica y la disponibilidad de datos de calidad. En el contexto colombiano, el Documento Conpes 4144 de 2025 establece líneas de acción específicas para fortalecer la gobernanza de la IA, desarrollar capacidades de anticipación y análisis estratégico y promover mecanismos de evaluación ética en el uso de estas tecnologías.

Tales acciones permitirán consolidar en el país un ecosistema de IA centrado en el bien común, a fin de que los principios éticos se traduzcan en capacidades operativas en los territorios. Sin embargo, se requiere avanzar en la implementación de varias estrategias:

- El despliegue de nodos regionales de innovación tecnológica que acompañen a los gobiernos locales en la apropiación de la IA.
- La creación de protocolos sectoriales para la evaluación de riesgos algorítmicos.
- La formación transversal de talento público en ética digital y análisis de datos.
- Una interoperabilidad de plataformas institucionales que permita adelantar una gestión eficiente y transparente de los datos.

Para adelantar los procesos de IA es necesario hacer lo que plantea el Documento Conpes 4144 como objetivo central: generar las capacidades necesarias para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA, con el fin de impulsar la transformación social y económica de Colombia hacia el año 2030.

En esa dirección, se definieron seis objetivos específicos que, en síntesis, buscan:

- Fortalecer la gobernanza y la aplicación de principios éticos.
- Consolidar la infraestructura tecnológica y la gestión de datos.
- Promover la investigación y la innovación en IA.
- Desarrollar el talento digital y la apropiación social del conocimiento.
- Establecer medidas de prevención y mitigación de riesgos.
- Fomentar el uso y adopción responsable de sistemas de IA en el sector público, privado y los territorios.

En conjunto, estas líneas de acción proporcionan al alto gobierno un marco integral para liderar la transición digital en forma inclusiva, segura y con visión de futuro. Con eso, se reafirma el papel del Estado como garante del bienestar colectivo y de la soberanía tecnológica. Por ello que cumplir con las directrices es una oportunidad estratégica para consolidar un modelo de desarrollo basado en la ciencia, la tecnología y la ética pública.

Se sugiere adoptar mecanismos de seguimiento y evaluación que midan el impacto social de la IA en la mejora de los servicios públicos. Estos aportes fortalecen las capacidades del Estado, motivan a quienes toman decisiones en el ámbito públicos a liderar procesos de transformación con responsabilidad, legitimidad y visión estratégica y a contribuir de manera tangible a la generación de valor público en el entorno digital.

Además, en relación con los seis objetivos estratégicos, se hace necesario que los actores del alto gobierno desempeñen un rol activo en la materialización de estas metas mediante acciones concretas:

- La creación de rutas locales de gobernanza digital.
- La implementación de observatorios territoriales de ética algorítmica.
- La gestión de alianzas con universidades y centros de investigación para codiseñar soluciones basadas en IA con enfoque local.

También, para consolidar infraestructura y mejorar la gestión de datos, se recomiendan tres acciones:

- Priorizar la interoperabilidad de sistemas institucionales.
- Promover el uso de repositorios abiertos y confiables
- Incorporar criterios éticos en los sistemas de recopilación y análisis de datos públicos.

Y, en cuanto al desarrollo de talento digital, es fundamental que las entidades promuevan programas de formación continua en IA, ética de datos y pensamiento computacional, tanto para funcionarios y funcionarias directivas, como para equipos operativos. A su vez, la creación de protocolos sectoriales de identificación y mitigación de riesgos algorítmicos permitirá anticipar impactos adversos sobre poblaciones vulnerables.

## **Cinco recomendaciones operativas clave para directivos públicos**

1. *Incorporar cláusulas éticas en los contratos públicos relacionados con IA, de manera que se garanticen la transparencia algorítmica, la auditabilidad de los sistemas y la supervisión humana en cada ciclo de decisión automatizada.*
2. *Establecer comités técnicos intersectoriales en las entidades territoriales, que se encarguen de evaluar la pertinencia, riesgos y beneficios de implementar soluciones de IA en procesos administrativos o de prestación de servicios públicos.*
3. *Diseñar rutas de formación continua para equipos directivos y operativos, enfocadas en alfabetización digital crítica, ética de datos e implementación segura de tecnologías emergentes, sobre la base de los marcos propuestos en el Conpes 4144 de 2025.*
4. *Fomentar alianzas con universidades y centros de I+D+i locales que permitan validar tecnologías, contextualizar soluciones y generar conocimiento aplicado sobre el uso de IA en problemáticas territoriales.*
5. *Integrar criterios de justicia territorial en el uso de datos para decisiones públicas, de manera que se prioricen, en los modelos predictivos o en los sistemas inteligentes desarrollados, poblaciones vulnerables, zonas rurales y entornos históricamente excluidos.*

Por último, el 28 de julio de 2025, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación radicó nuevamente ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial, esta vez con un enfoque participativo (Minciencia, 2025).

Para construir la nueva versión, el Ministerio mencionado, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el MinTIC y el Ministerio de Educación Nacional, estudió el proyecto de ley con el fin de comprender la manera de integrar la IA como un ecosistema que requiere transversalidad interinstitucional y articulación multisectorial. De ahí que, ahora, el texto legislativo integre aportes con perspectivas del sector productivo, la academia, la sociedad civil e incorpore elementos de gobernabilidad como la educación, la propiedad intelectual y el desarrollo territorial.

En consonancia con los principios de la Política de Gobierno digital, la acción mencionada reafirma la postura de que la IA no puede desarrollarse de manera aislada: es preciso que se convierta en una prioridad nacional compartida y orientada a impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del bienestar colectivo y del fortalecimiento institucional.



## Referencias

Avila, P. (2024). Inteligencia artificial. Tecnología del futuro. Editorial Libsa.

Banco de desarrollo de América Latina y El Caribe, CAF. (2022). Gobernanza inteligente: Estado, datos y decisiones públicas en América Latina. Banco de Desarrollo de América Latina. <https://www.caf.com>

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2025). Documento Conpes 4144. Política nacional para la inteligencia artificial. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4144.pdf>

Iniciativa latinoamericana por la inteligencia artificial, ILIA. (2023). Índice Latinoamericano de inteligencia artificial. <https://indicelatam.cl/wp-content/uploads/2023/08/ILIA-2023.pdf>

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Minciencia. (2025, 28 de julio). Colombia le vuelve a apostar al uso ético de la inteligencia artificial: MinCiencias radica nuevo proyecto de ley para regular la IA al servicio del bien común. [https://minciencias.gov.co/sala\\_de\\_prensa/colombia-le-vuelve-apostar-al-uso-etico-la-inteligencia-artificial-minciencias-radica](https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-le-vuelve-apostar-al-uso-etico-la-inteligencia-artificial-minciencias-radica)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, MinTIC. (2022). Política de Gobierno Digital. <https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Politica-de-Gobierno-Digital/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco. (2021, noviembre). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. <https://www.unesco.org/es/articles/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-inteligencia-artificial>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE. (2021). Digital Government Review of Colombia: Towards a Citizen-Driven Public Sector.

Proyecto de Ley 442 de 225. (7 de mayo) Por medio del cual se regula la inteligencia artificial en Colombia para garantizar su desarrollo ético y responsable y se dictan otras disposiciones. [Regula la inteligencia artificial]. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-medio-del-cual-se-regula-la-inteligencia-artificial-en-colombia-para-garantizar-su-desarrollo-etico-y-responsable-y-se-dictan-otras-disposiciones-regula-la-inteligencia-artificial/14540/> Plazo 2023. Dirección General de Política Macroeconómica. MHCP. <https://www.minhacienda.gov.co>.

